



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

RENDICIÓN N° 4-2026 CAJA CHICA CABA





“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 28 ABR. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - EE Nº 88/2026 caratulado: “S/RENDICIÓN Nº 04/2026 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 004/2026, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil con 00/100) para el Ejercicio 2026, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 20/25).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en NOTA-INT-CABA-6-2026, obrante a fojas 2/3, por la suma total de \$ 115.430,53 (pesos ciento quince mil cuatrocientos treinta con 53/100) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados (v. f. 4/19).

Que los gastos efectuados se encuadran dentro de lo establecido en el Decreto provincial Nº 699/04, modificado por el Decreto provincial Nº 175/12 y el Decreto provincial Nº 610/22 y sus montos autorizados por el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la rendición de la Caja Chica N° 04/2026 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$ 115.430,53 (pesos ciento quince mil cuatrocientos treinta con 53/100) imputables al Ejercicio 2026, según comprobantes detallados a fs. 3. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

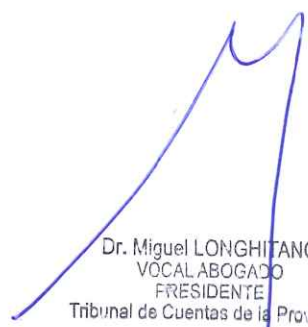
**ARTÍCULO 3º.-** Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detalla a foja 42, correspondiente al Ejercicio Económico 2026.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**157 /2026.**

|                   |
|-------------------|
| TCP               |
| Confeccionó<br>DM |
| Controló<br>CG    |
| Corrigió          |

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

